CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO "DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE POLÍCAR Y GUADIX (GRANADA) (2 LOTES)."

NUMERO EXPTE.: **2023 626714**

DENOMINACIÓN: **DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA "AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE FUENTE LA LANCHA (CÓRDOBA)".**
LOTE II: **DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE MEJORA DE LA EDAR DE GUADIX (GRANADA) 2025 877**

Se detecta un error en la clausula primera del contrato, por lo que:

Donde dice:

Primero.- La adjudicación del contrato de "DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE POLÍCAR Y GUADIX (GRANADA). (2 LOTES) 2025 877, a la empresa ESTUDIOS TÉCNICOS VICENOR, S.L. , al ser la empresa licitadora que mayor puntuación total obtiene, por un importe de CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (173.780,08€) más TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (36.493,82€) en concepto de IVA, lo que supone un total de DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (210.273,90€) y un plazo de ejecución de quince (15) meses.

debe decir:

Primero.- La adjudicación del contrato de "DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE POLÍCAR Y GUADIX (GRANADA). (2 LOTES) 2025 877, a la empresa ESTUDIOS TÉCNICOS VICENOR, S.L. , al ser la empresa licitadora que mayor puntuación total obtiene, por un importe de CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (173.780,08€) más TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (36.493,82€) en concepto de IVA, lo que supone un total de DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (210.273,90€) y un plazo de ejecución de treinta y un (31) meses.

El Director General de Infraestructuras del Agua

Fdo.: D. Álvaro Real Jiménez

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	30/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXAUMR3Z7TTRCYL39RMZJ67WRB	PÁG. 1/1